

APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISIONAL OBRA "REMODELACIÓN
SERVICIO DENTAL CESFAM AMANECER"

DECRETO N°

1540

TEMUCO,

30 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1860 de fecha 19 de Junio de 2017, que aprueba Contrato de Construcción con don Marcos José Sarabia Escobar, para la ejecución de la obra **"REMODELACIÓN SERVICIO DENTAL CESFAM AMANECER"**.
2. El decreto Alcaldicio N°2914 de 13 de septiembre de 2017, donde las partes involucradas convienen en modificar el contrato en el sentido de aumentar las obras por un monto de \$8.771.921.- impuestos incluidos, y aumentar el plazo de termino de ejecución de las obras en 25 días corridos.
3. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Marcos José Sarabia Escobar, de fecha 07 de Septiembre de 2017.
4. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 13 de Septiembre de 2017.
5. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales del Trato Directo **"Remodelación Servicio Dental Cesfam Amanecer"**.
6. El Decreto Alcaldicio N°1374 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
7. La recepción provisoria con observaciones, subsanadas dentro de un plazo de 13 días, entregando las obras el día 12 de Octubre del 2017.
8. El Acta de Recepción Provisional con fecha 13 de Octubre de 2017.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 13 de Octubre de 2017 de la Obra "REMODELACIÓN SERVICIO DENTAL CESFAM AMANECER", en virtud del Decreto Alcaldicio N°1374 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CVF/MSR/AJI/DMR
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Salud
- Secretario Municipal
- Contratista



INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA.

OBRA: "REMODELACIÓN SERVICIO DENTAL CESFAM AMANECER"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra a TRATO DIRECTO **"REMODELACIÓN SERVICIO DENTAL CESFAM AMANECER"** designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°429 de fecha 22 de Mayo de 2017, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante **Contrato de Construcción de fecha 19 de Junio de 2017**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y **Don MARCOS JOSÉ SARABIA ESCOBAR**, aprobado por **Decreto Alcaldicio N°1860 de fecha 19 de Junio de 2017**, por un monto de **\$34.993.735.-**, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de **40 días corridos**.

Mediante decreto Alcaldicio N°2914 de 13 de septiembre de 2017, las partes involucradas convienen en modificar el contrato en el sentido de aumentar las obras por un monto de **\$8.771.921.-** impuestos incluidos, y aumentar el plazo de término de ejecución de las obras en **25 días corridos**, quedando como fecha de término el día 08 de septiembre de 2017.

Mediante carta de fecha **07 de Septiembre de 2017**, **Don MARCOS JOSÉ SARABIA ESCOBAR**, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha **07 de Septiembre de 2017**, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto, procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de **270 días corridos**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N°44** de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

DIEGO MULATO REYES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA





ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 13 de Octubre de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra “**REMDELACIÓN SERVICIO DENTAL CESFAM AMANECER**”, adjudicada a don MARCOS JOSÉ SARABIA ESCOBAR, mediante el Decreto N° 429 de fecha 22 de Mayo de 2017.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 1374 de fecha 29 de Septiembre de 2017 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicios Generales, Departamento Salud.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto. Departamento Salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ingeniero Constructor, Departamento de Salud.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 1860 de fecha 19 de Junio de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Marcos José Sarabia Escobar, por un monto de \$ 34.993.735.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra “**Remodelación Servicio Dental Cesfam Amanecer**”.

El decreto Alcaldicio N°2914 de 13 de septiembre de 2017, donde las partes involucradas convienen en modificar el contrato en el sentido de aumentar las obras por un monto de \$8.771.921.- impuestos incluidos, y aumentar el plazo de término de ejecución de las obras en 25 días corridos.

2.- PLAZOS:

El Decreto N° 2914 del 13 de Septiembre que aprueba la modificación del contrato “**Remodelación Servicio Dental Cesfam Amanecer**”, establece como fecha máximo de entrega de producto el día 08 de Septiembre de 2017.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio	: 04 de Julio de 2017.
Fecha de Término Legal	: 08 de Septiembre de 2017.
Fecha de Término	: 08 de Septiembre de 2017.

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras realizadas por don Marcos José Sarabia Escobar, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.

5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 270 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.





MARCELO BENAVENTE RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




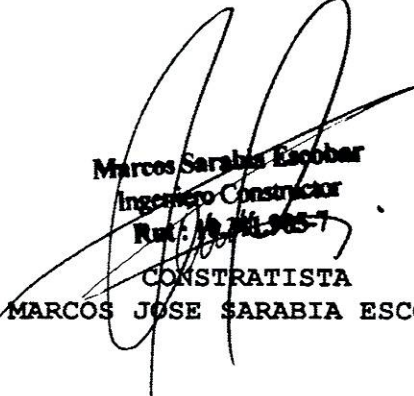

AGUSTIN JARA ILLANES
JEFE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SALUD




DANIEL PEÑA BRISTRUP
ARQUITECTO
DEPARTAMENTO DE SALUD




DIEGO MULATE REUES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS


Marcos Sarabia Escobar
Ingeniero Constructor
Rut. 16.711.965-7
CONSTRATISTA
MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR